



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0104-RC
Machachi, 14 de mayo de 2020

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 14 de mayo 2020, por mayoría, RESOLVIÓ:**

“De acuerdo a lo que se establece en los artículos 7, 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, así como el artículo 140 de la misma normativa. Se dispone al señor Alcalde a que en la próxima sesión ordinaria de concejo se presente un informe del cumplimiento de las normas del semáforo en rojo; así como los protocolos de bioseguridad elaborados por el COE cantonal para el cambio de semáforo de los diferentes sectores productivos del cantón, con la finalidad de que el concejo pueda hacer recomendaciones de los mismos”.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA